

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(01/5.086/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la inscripción de la organización “Licuas, Sociedad Anónima”, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).

De conformidad con lo establecido en el Reglamento CE/761/2001, de 19 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se posibilita que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del citado Reglamento, la Dirección General de Evaluación Ambiental hace pública la inscripción de la organización “Licuas, Sociedad Anónima”, con domicilio social en la calle Federico Salmón, número 11, 28016 Madrid, referida a los centros que la citada organización tiene localizados en la calle Federico Salmón, número 11, 28016 Madrid, y en la calle Felipe Mora, número 4, 28039 Madrid, en el Registro de Organizaciones Adheridas al Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales de la Comunidad de Madrid, con fecha de 20 de octubre de 2009, asignándosele el número de registro ES-MD-000264.

La correspondiente declaración ambiental validada podrá consultarse en las oficinas del Área de Control Integrado de la Contaminación, adscrita a la Dirección General de Evaluación Ambiental, sitas en la calle Princesa, número 3, quinta planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/13.565/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 16 de noviembre de 2009, por la que se acuerda publicar notificación de Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General del Medio Ambiente, por la que se acuerda el inicio del procedimiento establecido en aplicación del Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de la Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General del Medio Ambiente, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de declaración de suelo contaminado en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 326/1999, de 28 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de suelo contaminado en la Comunidad de Madrid, por ignorarse el lugar de la notificación de los destinatarios que se señalan en la relación adjunta, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se procede a publicar una somera indicación del contenido de las Resoluciones.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero

Notificar el inicio del procedimiento de declaración de suelo contaminado a los destinatarios que figuran en la relación adjunta, como copropietarios registrales de la finca registral número 1.237 (antigua parcela 39 del polígono 14 de Rústica), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Segundo

La referencia catastral de la finca es la 8664612VK2786S0001QP.

Lo que le comunico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 326/1999, de 28 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de suelo contaminado en la Comunidad de Madrid, el procedimiento de declaración de suelo contaminado en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se inició de oficio por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

El texto íntegro de la citada Resolución, así como el expediente, podrá ser consultado en el Área de Planificación y Gestión de Residuos de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 5, tercera planta, 28008 Madrid, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Asimismo, el anuncio del acuerdo referenciado fue objeto del trámite de información pública mediante la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 20 de julio de 2009, conteniendo la identificación catastral de la finca y las supuestas causas de contaminación, así como el lugar donde podía consultarse el expediente y el plazo para formular alegaciones.

Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

Relación de interesados

- “Eslora, Sociedad Cooperativa Madrileña”, calle Áncora, número 16, 28045 Madrid.
- “Promociones Baylos Tres, Sociedad Limitada”, calle Goya, número 38, 28001 Madrid.